

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 30 PUESTOS DE AGENTES ÚNICOS, FIJOS DISCONTINUOS DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)

Siendo las 9'00 horas del día 7/07/26, se reúnen en la sede central de COMUJESA, sita en la Plaza de la Estación s/n, Edificio Estación de Autobuses, 2ª planta, los miembros de la Comisión de Selección formada por:

PRESIDENTE/A: La Directora Gerente de COMUJESA, Dña. Aiad Abdel Lah Ahmed.

VOCALES: D. Francisco Yuste López D. Sebastián Orge Bermúdez D. Antonio Luis Castilla Carbellido D. José Manuel Venegas Benítez

EL SECRETARIO/A: Dña. M.ª Dolores Ramírez Pazos, que actuará con voz, pero sin voto.

Y como **asesor** el Director de RR. HH. D. Eduardo Bárcena Peraita.

Con el objeto de resolver las impugnaciones presentadas por los aspirantes respecto a la plantilla provisional del ejercicio teórico celebrado el día 7 de junio de 2026, así como atender las comparecencias solicitadas para la revisión del examen.

1. Revisión de exámenes y comparecencia de aspirantes

La Secretaria informa que, dentro del plazo establecido en la Base Octava, han solicitado la revisión de su ejercicio y han comparecido presencialmente cuatro aspirantes que revisan su examen, sin formular alegaciones adicionales distintas de las ya presentadas por escrito.

Asimismo, la Secretaria comunica la comparecencia de D. Fernando Núñez Delgado, quien presenta escrito relativo a la reserva de plazas para personas con discapacidad.

La Comisión acuerda incorporar dicho escrito al expediente, quedando pendiente su análisis en la fase correspondiente.

2. Resolución de impugnaciones del ejercicio teórico

La Comisión procede al estudio de las impugnaciones formuladas respecto a las preguntas 4, 12, 19, 20, 24, 26, 29, 30, 33, 47 y 50 de la plantilla provisional del ejercicio teórico celebrado el 7 de junio de 2026.

Tras revisar la documentación aportada, el temario oficial y la normativa aplicable, la Comisión adopta los siguientes acuerdos:

2.1. Impugnaciones desestimadas

Se desestiman las impugnaciones relativas a las preguntas:

4, 12, 19, 20, 24, 26, 30, 33, 47 y 50, por ajustarse dichas preguntas al temario oficial y no incurrir ni la pregunta ni la respuesta en ambigüedades.

2.2. Pregunta anulada

La Comisión acuerda ANULAR la pregunta nº 29, al apreciarse ambigüedad derivada de la aparición de la denominación "Corredera", pudiendo dar lugar a confusión o ambigüedad por parte de los aspirantes.

Se acuerda sustituir la pregunta nº 29 por la pregunta nº 1 de reserva, procediéndose al recálculo de las puntuaciones de todos los aspirantes.

3. Recálculo de las puntuaciones

Se procede al recálculo de las puntuaciones, quedando como sigue:

Nº ETIQUETA	PUNTUACION	Nº ETIQUETA	PUNTUACION	Nº ETIQUETA	PUNTUACION
2026/1001	45,60	2026/1028	51,60	2026/1059	46,80
2026/1002	38,40	2026/1030	54,00	2026/1060	54,00
2026/1003	40,80	2026/1033	56,40	2026/1061	60,00
2026/1004	49,20	2026/1034	54,00	2026/1062	38,40
2026/1005	55,20	2026/1035	55,20	2026/1063	57,60
2026/1007	54,00	2026/1036	54,00	2026/1064	50,40
2026/1008	57,60	2026/1037	57,60	2026/1065	46,80
2026/1009	44,40	2026/1038	56,40	2026/1066	44,40
2026/1010	52,80	2026/1039	44,40	2026/1067	34,80
2026/1011	38,40	2026/1040	52,80	2026/1068	54,00
2026/1012	30,00	2026/1041	55,20	2026/1069	58,80
2026/1013	44,40	2026/1042	58,80	2026/1070	56,40
2026/1014	42,00	2026/1043	48,00	2026/1071	49,20
2026/1015	42,00	2026/1044	58,80	2026/1072	38,40
2026/1016	46,80	2026/1045	56,40	2026/1073	60,00
2026/1017	52,80	2026/1046	39,60	2026/1074	34,80
2026/1018	58,80	2026/1047	54,00	2026/1075	44,40
2026/1019	50,40	2026/1048	52,80	2026/1076	57,60
2026/1020	52,80	2026/1049	48,00	2026/1077	55,20
2026/1021	60,00	2026/1050	56,40	2026/1078	54,00
2026/1022	43,20	2026/1052	52,80	2026/1079	50,40
2026/1023	52,80	2026/1053	40,80	2026/1083	56,40
2026/1025	49,20	2026/1054	38,40	2026/1084	51,60
2026/1026	38,40	2026/1055	46,80	2026/1085	50,40
2026/1027	45,60	2026/1056	43,20	2026/1086	44,40

La puntuación máxima será de 60 puntos, siendo necesario obtener al menos **30 puntos para superar esta fase.**

No superará el proceso selectivo aquel aspirante que no haya obtenido la calificación de "**Apto**" en el reconocimiento médico de empresa. (Anexo I)

4. Publicación y notificaciones

La Comisión acuerda publicar la presente resolución en la web oficial de COMUJESA.

La Comisión resolverá motivadamente las reclamaciones presentadas y procederá a la apertura del sobre que contiene la relación nominal de aspirantes y sus códigos identificativos, a fin de vincular cada hoja de respuestas con su titular y aprobará un listado provisional en el que figurarán los/as candidatos/as, en orden descendente de puntuación, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos y la puntuación obtenida en la prueba escrita tipo test.

Con la presente publicación de la citada Resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados.

La Comisión Seleccionadora